



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Poder Legislativo

SÍNTESIS

Volumen 2, Número 2 Marzo - Junio



2016

BOLÉTIN TRIMESTRAL DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
GESTIÓN PÚBLICA

SÍNTESIS

Blvd. Los Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra
Tel.01(844)1717000
Saltillo, Coahuila, México
Contacto: desempeno@asecoahuila.gob.mx

Es un boletín electrónico trimestral de divulgación de información oportuna de coyuntura para la toma de decisiones, editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Aparece en su portal de internet www.asecoahuila.gob.mx los primeros días del mes siguiente al cierre del trimestre.

Está a disposición del público en general y ofrece información en materia de economía, finanzas y gestión pública recolectada de diferentes medios especializados debidamente citados.

C.P.C José Armando Plata Sandoval

Auditor Superior del Estado de Coahuila

C.P.C Luis Farías Valdés

Auditor Especial de Desempeño

Lic. Jesús Javier González Alcázar

**Director de Investigación Económica,
Estadística e Indicadores**

Contenido:

	Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS)	3		Medidas Presupuestales del Gobierno Federal ante el Escenario Económico y Geopolítico Internacional	26
	Evolución del Producto Interno Bruto al primer trimestre de 2016	6		Impacto de la Caída en los Precios del Petróleo sobre las Participaciones	28
	Desaceleración Económica	8		Reformas Constitucionales y Nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	30
	Comportamiento de las Tasas de Interés	9			
	Comportamiento del Tipo de Cambio	11			
	Indicador Trimestral de la Actividad Económica 2015/04 (ITAEE)	12			
	Actividad Industrial 2016/02	13			
	Salarios en la Industria Manufacturera Anual en Países Seleccionados	16			
	Indicador de Informalidad Laboral en México al 2015	18			
	Desempleo en México al primer trimestre de 2016	20			
	Estructura Programática 2017	21			
	Brexit	23			
	Sistema Nacional Anticorrupción	25			

Edición

Lic. Amparo Ruiz Montes

Lic. Estefanía Villarreal Nájera

Lic. Karen Yeredith Sánchez Cisneros

Lic. Nancy Aguilar López

Lic. Damián Flores Araujo

Lic. Eduardo Gamaliel García Terán

Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS)

El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS) es un instrumento creado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual tiene como finalidad mostrar trimestralmente la tendencia de la proporción de personas que no puede adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Este instrumento es el resultado de procesar la información contenida en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que levantó en 2015 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La interpretación del ITLP-IS está explicada por el poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares.

Por ello,

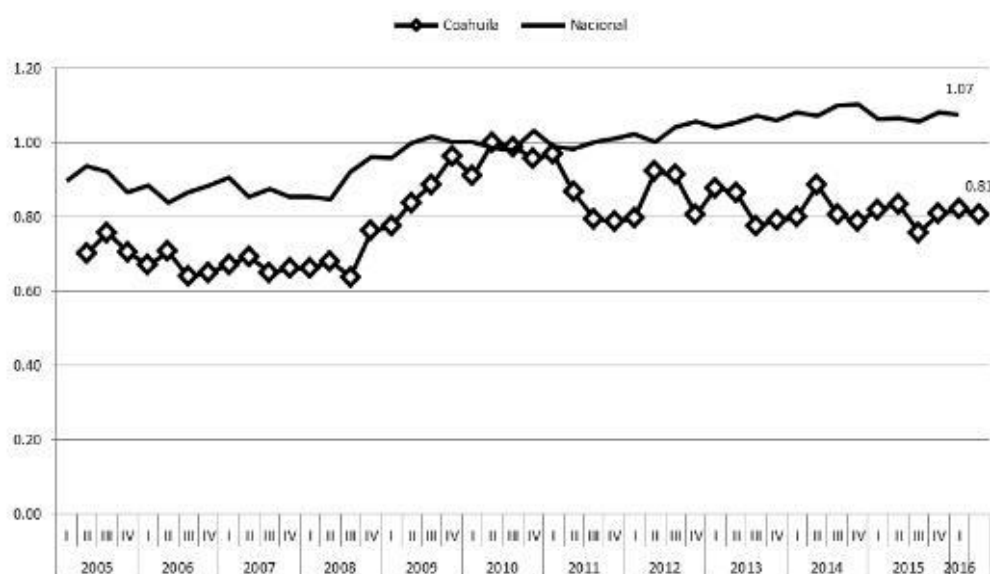


1) Si el poder adquisitivo mejora y el ITLP-IS tiende a bajar, el ingreso laboral crece más que el precio de los alimentos.



2) Mientras que si el poder adquisitivo empeora y el ITLP-IS tiende a subir, el precio de los alimentos sube más que el ingreso de los hogares.

Evolución trimestral del ITLP-IS comparativo de Coahuila y Nacional



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL

Para el año 2016, el CONEVAL presenta los siguientes resultados a nivel nacional:

El ITLP-IS en el primer trimestre de 2016, tuvo una variación de 1.07%, respecto al primer trimestre del año 2015, lo que significó pérdida del poder adquisitivo, provocado por un bajo ingreso laboral o por el aumento en los precios de los alimentos.

En tanto, el ITLP-IS acumuló en los cuatro trimestres una variación anual de -0.69%.

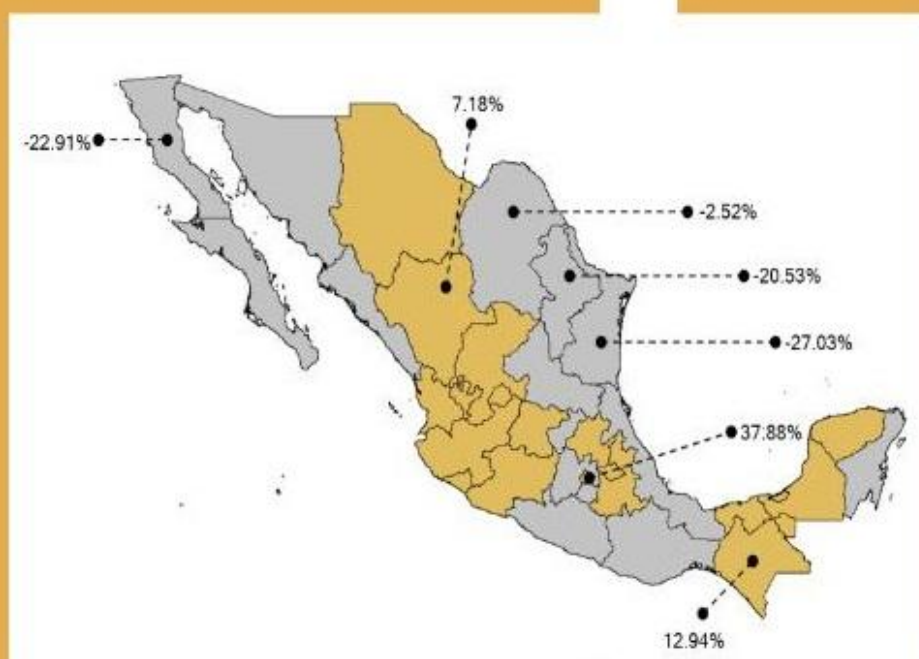
En el ámbito rural disminuyó el ITLP-IS al posicionarse en 0.95% para el primer trimestre de 2016, luego de que se encontrara en 0.99% en el primer trimestre de 2015, con lo que en términos generales puede deberse a la combinación de dos factores, primero que hubo un aumento en los ingresos y segundo que los precios de los alimentos disminuyeron.

En cambio, en el ámbito urbano pasó de 1.09% en el primer trimestre de 2015 a 1.13% en el primer trimestre de 2016.

En términos reales el ingreso laboral per cápita tuvo una variación de -6.6%, al pasar de 1,782.6 pesos en 2005 a 1,665.7 pesos en 2016, dato que reafirma la pérdida de poder adquisitivo.

En el siguiente mapa se aprecian las entidades federativas con mayor crecimiento de los ingresos laborales per cápita, las cuales son la Ciudad de México, Chiapas y Durango y aquellas entidades federativas con menor crecimiento, se encuentran Nuevo León, Baja California, y Tamaulipas.

Tasa de Crecimiento de Ingreso Laboral Per Cápita a Precios Reales, 2005-2016



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL

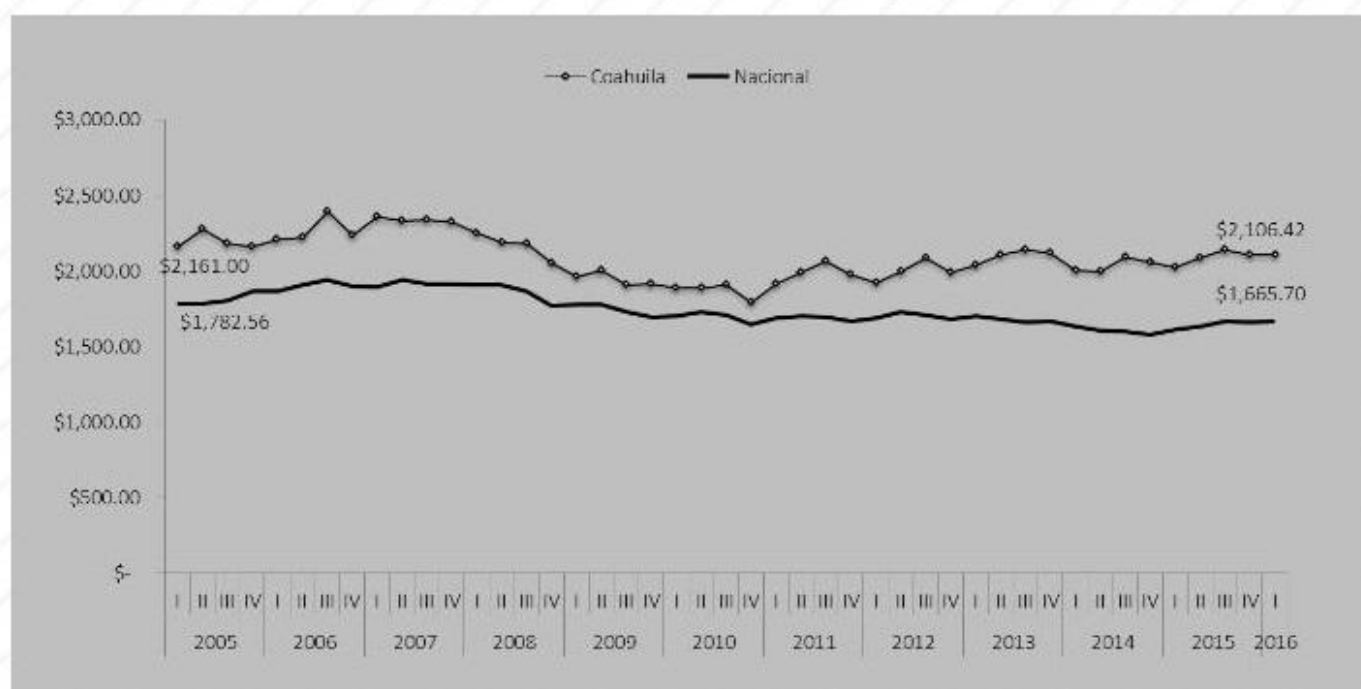
Por otro lado, el crecimiento del valor promedio de la canasta alimentaria se incrementó, al pasar de 3.0% en 2015 a 6.1% en el primer trimestre de 2016.

Los resultados a nivel Coahuila para 2016, según CONEVAL:

La evolución del ITLP-IS se ubicó en 0.8075 en el primer trimestre de 2016, esto respecto el mismo periodo del año 2015.

En términos reales el ingreso laboral per cápita tuvo una variación al pasar de 2,161.0 pesos en 2005 a 2,106.4 pesos en 2016, con lo que se colocó por encima de la media nacional, la cual se encuentra en 1,665.7 pesos.

Evolución del ingreso laboral per cápita a precios reales, comparativos de Coahuila y Nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL

Conclusiones

La interacción de los precios de la canasta básica y el poder adquisitivo desempeñaron un rol de importancia para la disminución de la pobreza; a nivel nacional se observó que se redujo el ingreso laboral, lo cual tuvo repercusiones en el acceso a la canasta básica alimentaria, esto puede ser explicado por fenómenos de una reducción de la demanda de personal ocupado¹ (-1.1%), mismo que no tuvo mayor efecto, ya que se mantuvo el objetivo inflacionario² (2.69%).

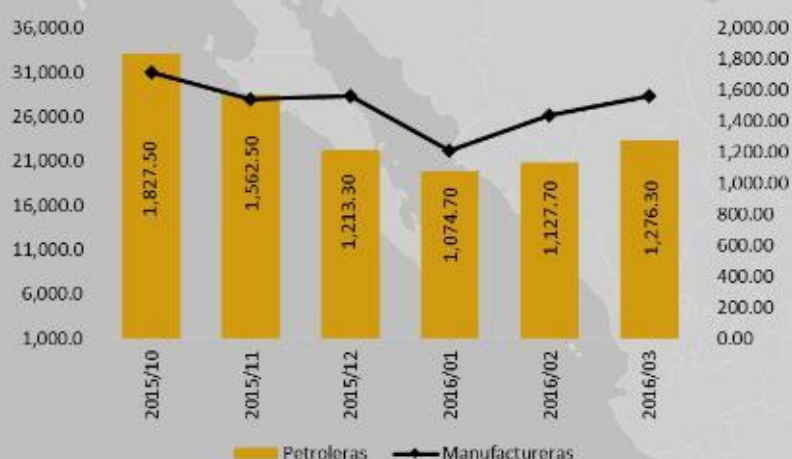
En Coahuila, se observó una tendencia a la reducción del ITLP-IS, al ubicarse al primer trimestre en 0.81, con lo que se colocó por debajo de la media nacional. Además de tener un salario promedio mayor al nacional, con lo que contribuyó a reducir el coeficiente del índice.

¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Indicadores del sector manufacturero.

² Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), Boletín: Evolución de la Inflación, Marzo 2016.

Evolución del Producto Interno Bruto al primer trimestre de 2016

Exportaciones petroleras y manufactureras (Millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Al primer trimestre de 2016, según información publicada por el Banco de México, la economía nacional registró un crecimiento superior al del cuarto trimestre del año 2015.

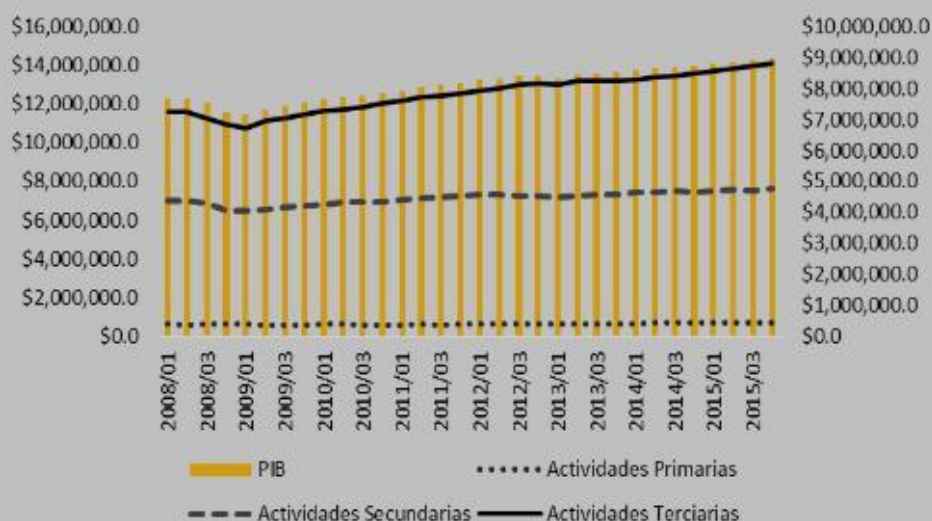
La demanda externa presentó un comportamiento poco favorable, explicado principalmente por una tendencia negativa de las exportaciones manufactureras, derivado de un estancamiento del comercio mundial.

Por el lado de las exportaciones petroleras, éstas registraron una ligera recuperación en el mes de marzo de 2016; sin embargo, fueron menores a lo observado en el trimestre previo.

El lento dinamismo de este sector se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, afectando principalmente a la Mezcla Mexicana de Exportación.

Serie desestacionalizada del Producto Interno Bruto al primer trimestre de 2016 (Millones de pesos)

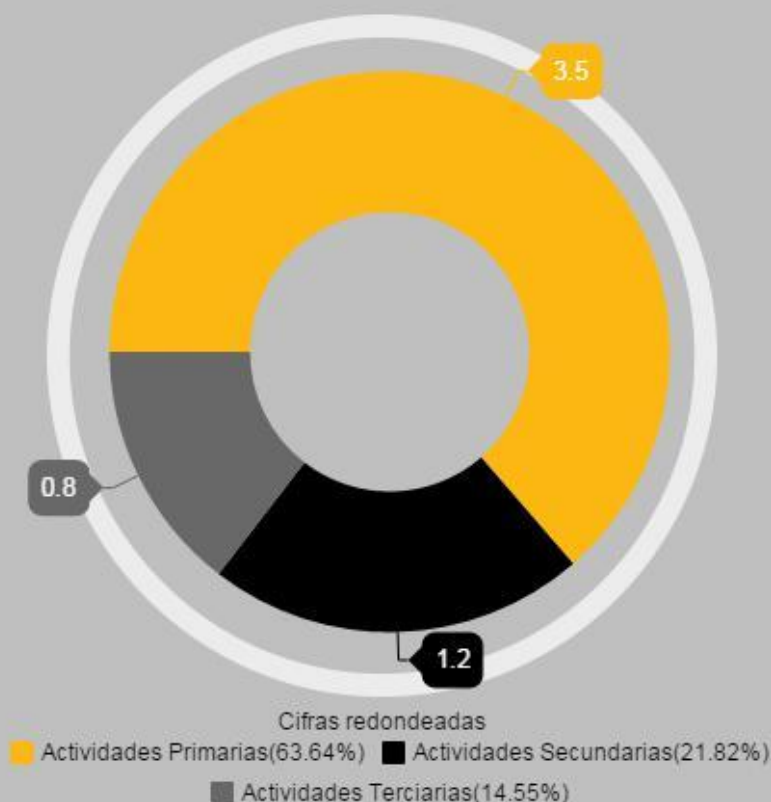
Para el cierre del primer trimestre de 2016, la serie desestacionalizada del Producto Interno Bruto¹ a precios de 2008 registró una cifra de 14.7 miles de millones de pesos, ligeramente mayor a lo obtenido al último trimestre de 2015.



¹ El cálculo del PIB a nivel trimestral, es una forma rápida y oportuna para analizar el rumbo que está tomando la actividad económica nacional, así mismo, sirve para la toma de decisiones de los gobiernos en materia económica.

Variación respecto al trimestre previo por grandes sectores del PIB

En términos reales se puede observar que el PIB registró un crecimiento de 0.8% respecto al trimestre previo; así mismo, por división de grandes sectores, se tiene que las actividades primarias presentaron un crecimiento de 3.5%, las actividades secundarias crecieron en un 1.2% y por último las actividades terciarias presentaron un crecimiento marginal de 0.8%, todo esto respecto al cuarto trimestre de 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Variación al mismo trimestre del año anterior

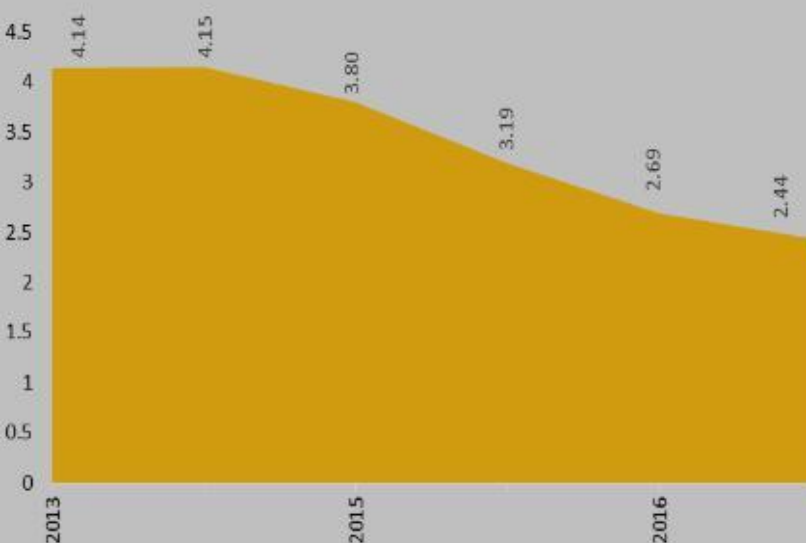
Respecto al mismo trimestre pero del año anterior, el Producto Interno Bruto creció en un 2.8%, el sector de las actividades primarias creció 2.7%, las actividades secundarias presentaron un incremento de 1.9%, mientras que las actividades terciarias crecieron un 3.7%.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Desaceleración Económica

Proyección del Producto Interno Bruto 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del periódico El Financiero

Las expectativas de crecimiento económico en el segundo trimestre del año en curso se vieron afectadas por diversos factores; sin embargo, la salida del Reino Unido de la Unión Europea fue un factor clave para que los analistas recortaran sus expectativas de crecimiento económico para México en lo que resta de 2016 y 2017.

De igual forma, según Barclays de México, se espera que la inflación se vea afectada al alza a causa de la debilidad en el tipo de cambio pesos por dólar, se espera que el índice de precios al consumidor suba hasta 3.4% para 2017, después de haberse pronosticado en 3.1%.

Según especialistas de BBVA Bancomer, otra de las causas que podrán afectar al desempeño del crecimiento económico será el recorte al gasto público.



Año	Encuesta	
	Mayo	Junio
2016	2.44	2.36
2017	2.84	2.71
2018	3.22	3.20

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México

Con información de la Encuesta de especialistas por parte del Banco de México, también se recortaron las expectativas de crecimiento para los años 2016, 2017 y 2018. Las expectativas para cada año disminuyeron en relación a la encuesta llevada a cabo en el mes de mayo.

Comportamiento de las Tasas de Interés

Al segundo trimestre de 2016, el Banco de México llevó a cabo dos reuniones, la cuales fueron el 5 de mayo y el 30 de junio de 2016. En la primera de ellas se mantuvo la tasa de interés objetivo en 3.75%, esto como resultado del entorno internacional, marcado principalmente por la volatilidad en los mercados financieros, la caída de los precios en las materias primas y la probabilidad de un incremento en las expectativas inflacionarias.

En la reunión del 30 de junio de 2016, el Banco de México decidió incrementar en 0.50 puntos base la tasa de referencia, ubicándose en 4.25%, este movimiento fue consecuencia del contexto internacional, atenuado por un menor dinamismo en las economías avanzadas, así como la decisión de los británicos por abandonar la Unión Europea y la continua depreciación que ha presentado el peso mexicano.

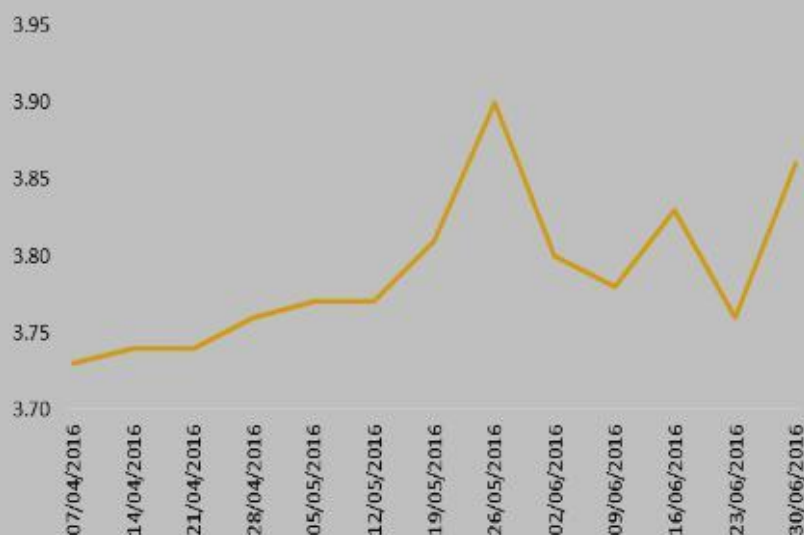
Tasa de interés objetivo al primer y segundo trimestre de 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

La estrategia de aumentar la tasa de interés objetivo por parte del Banco Central, se debe principalmente a la depreciación que la moneda nacional ha presentado frente al dólar. Del mismo modo, aunque la inflación se ha mantenido en la meta permanente del 3.0%, se prevé que en el futuro las condiciones externas de la economía afecten el comportamiento de la inflación. Al haberse incrementado la tasa de referencia a 4.25%, se busca evitar que el peso continúe depreciándose, así mismo se ve como una medida ante una probable alza de los precios en la economía en un mediano plazo.

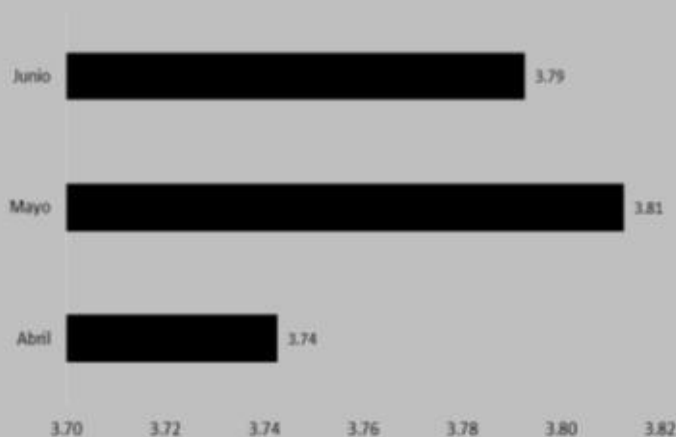
Tasa de interés semanal para CETES a 28 días



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México

Los Certificados de la Tesorería (CETES) a 28 días estuvieron fluctuando entre 3.73 y 3.90% a lo largo del segundo trimestre de 2016; así mismo, los CETES presentaron un rendimiento promedio de 3.74% en abril, de 3.81% en mayo y, 3.79% en junio.

Rendimiento promedio para CETES a 28 días



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México



Comportamiento del Tipo de Cambio

Tipo de cambio pesos por dólar al segundo trimestre de 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México

En el segundo trimestre del año en curso, el tipo de cambio pesos por dólar fue una de las variables macroeconómicas que presentó mayores impactos negativos. La marcada depreciación del peso mexicano frente al billete verde se debió en gran medida a la incertidumbre de los movimientos por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos, así como por una caída en los precios internacionales del petróleo y un constante deterioro de la economía global, principalmente por la desaceleración de la economía de China.

Se puede observar en la gráfica, que en las operaciones al cierre, el tipo de cambio diario presentó un mínimo de 17.21 unidades, mientras que el máximo registrado al cierre fue de 19.19 unidades; por otro lado, según especialistas del Grupo Financiero del Banco Base, las expectativas del tipo de cambio para los próximos trimestres de 2016 y el primero de 2017 estarán dentro del rango de 17.50 y 18.10 pesos por dólar.



Expectativa de tipo de cambio pesos por dólar	
Segundo Trimestre 2016	18.10
Tercer Trimestre 2016	17.97
Cuarto Trimestre 2016	18.10
Primer Trimestre 2017	17.50

Fuente: Grupo Financiero del Banco Base

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal 2015/04 (ITAE)

Para esta edición del boletín trimestral Síntesis se actualiza el dato del ITAE correspondiente al cuarto trimestre de 2015. Este indicador es calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en encuestas, censos y registros administrativos.

El ITAE nos permite hacer un diagnóstico acertado de la economía nacional y por entidad federativa; es útil para darnos cuenta quiénes son los estados que presentan mayor crecimiento en los últimos periodos, así como también para realizar diagnósticos y proyecciones que sirvan para la toma de decisiones. Debido a la disponibilidad de datos, el INEGI tiene un rezago de seis meses para publicar el dato más actual.

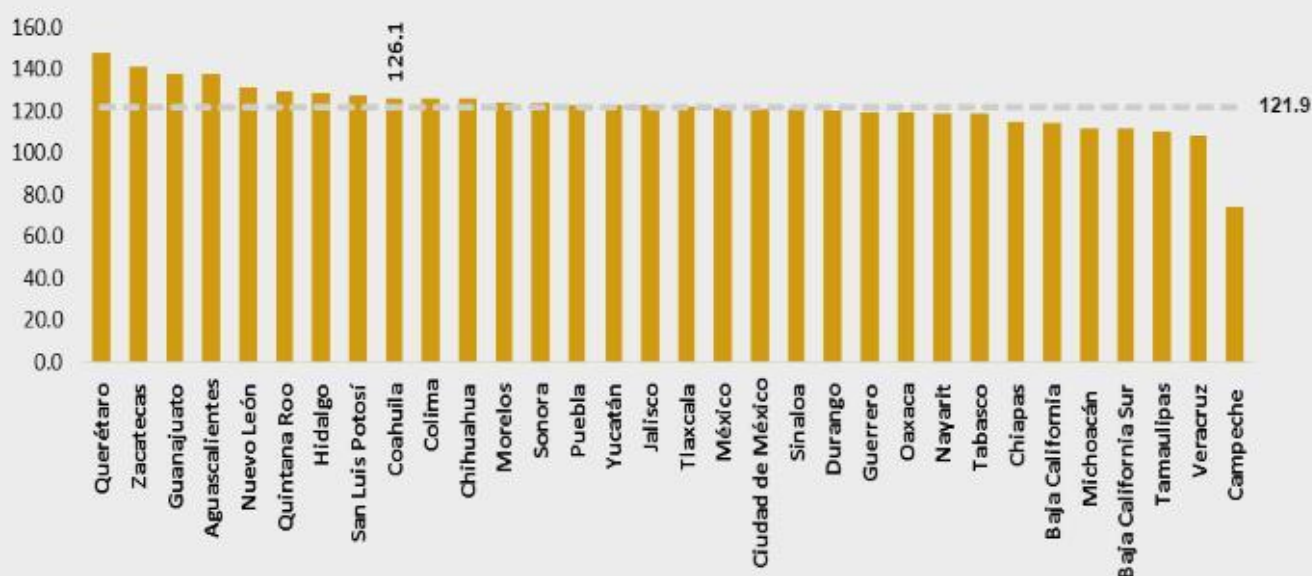
ITAE Coahuila (2014/03 – 2015/04)



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

- En el estado de Coahuila el ITAE cerró a la alza el año 2015, con un crecimiento de 6.4% de enero a diciembre.
- Del tercer al cuarto trimestre de 2015, se presentó un crecimiento de 1.1%, menor al que se había estado registrando en los trimestres anteriores, ya que su crecimiento había estado por encima del 2.0%.
- Se prevé que para el próximo periodo de actualización del indicador (enero-marzo de 2016), exista una recesión debido a la tendencia de la serie y a la estacionalidad de los datos.

ITAE para las entidades federativas (2015/04)



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

- El estado de Coahuila ocupó el noveno lugar de las entidades federativas con mayor actividad económica en el cuarto trimestre de 2015.
- Durante todo el año 2015, Coahuila estuvo por encima del promedio nacional y de los estados de la Frontera Norte de México.
- El promedio obtenido para los 32 estados de la República fue de 121.9% como índice de actividad económica, Coahuila obtuvo un valor de 126.1 puntos porcentuales.
- De nueva cuenta los estados que conforman la Zona del Bajío de México son los que mayor actividad económica tuvieron.

Actividad Industrial 2016/02

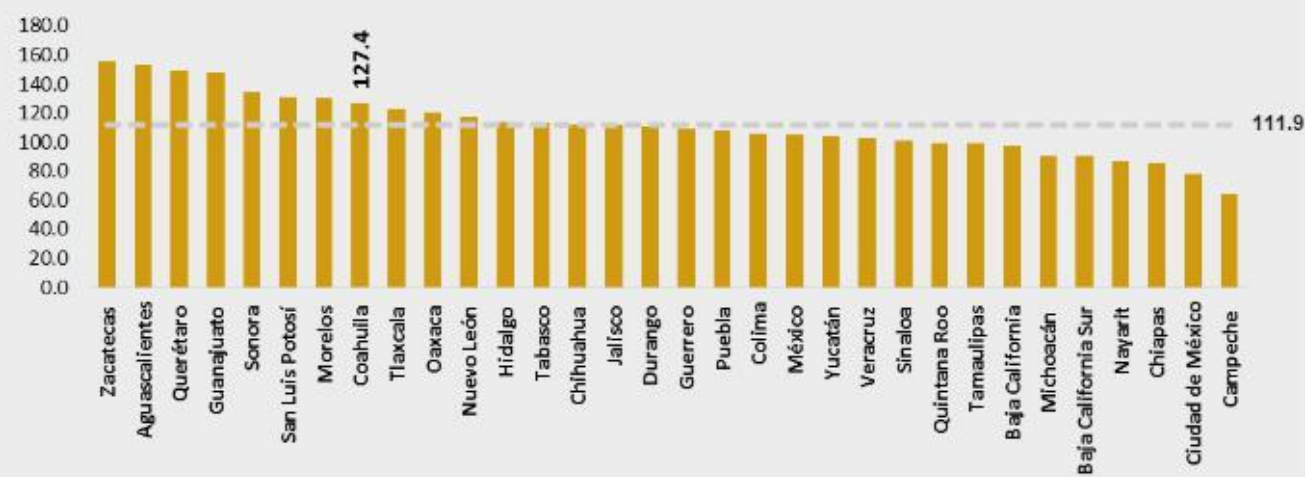
El indicador mensual de la actividad industrial es calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mide la evolución mensual de la actividad productiva a nivel nacional y por entidad federativa. Para el cálculo de este índice, se toman en cuenta sectores como la minería, la industria de energía eléctrica, suministro de agua y gas, construcción y la industria manufacturera.

Este indicador es de gran utilidad, ya que proporciona información estadística que permite un conocimiento amplio y oportuno sobre el comportamiento del sector industrial.

El estado de Coahuila registró para febrero de 2016 un índice de 127.4, creció 1.2% más que en enero de 2016, estuvo muy por encima del promedio nacional que fue de 111.9.

Coahuila ocupó el octavo lugar a nivel nacional con índice de 127.4% en febrero de 2016, mayor a lo obtenido los dos meses anteriores.

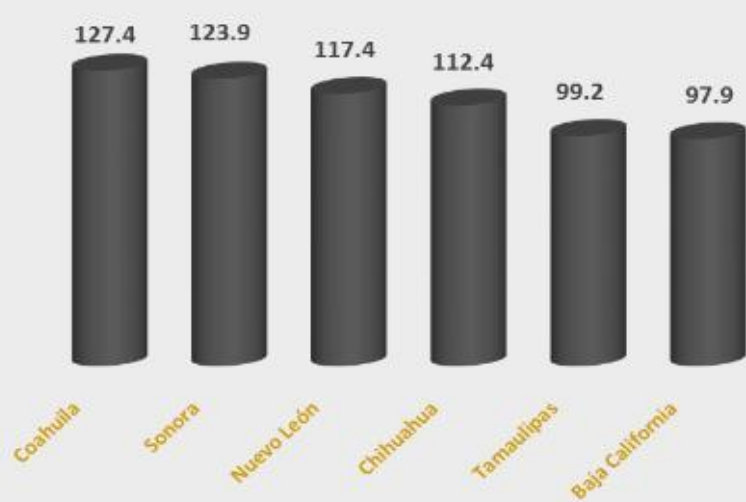
Actividad Industrial. Febrero de 2016



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

Para el mismo periodo, el estado de Coahuila ocupó el primer lugar con mayor actividad industrial dentro de los estados de la Frontera Norte del país, el segundo estado fue Sonora con cuatro puntos menos que Coahuila.

Actividad industrial de los estados de la Frontera Norte de México en febrero del 2016



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

Índice de Actividad Industrial para Coahuila y promedio nacional (2015/09 – 2016/02)



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

Desde septiembre de 2015 hasta febrero de 2016, la actividad industrial de Coahuila estuvo por encima del promedio nacional; sin embargo, ambas series tienen una ligera tendencia decreciente en el periodo analizado, la actividad industrial en Coahuila ha caído 3.1%, mientras que el promedio nacional ha tenido un decrecimiento más profundo con -3.7%.

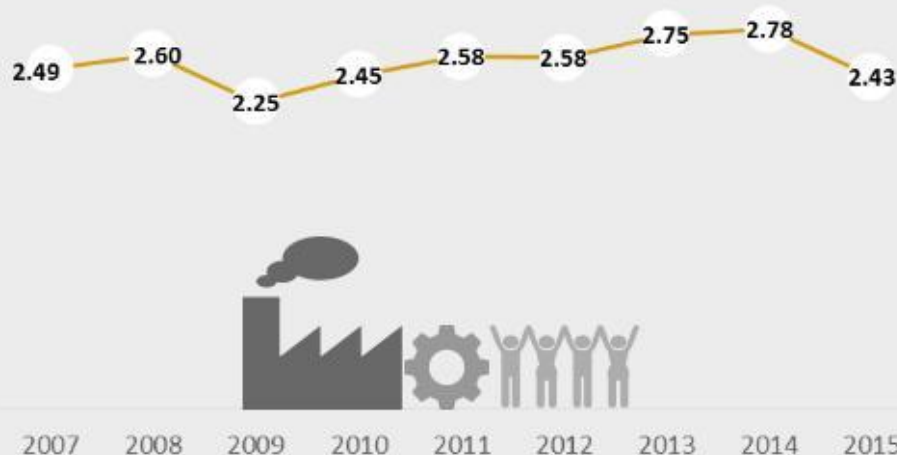
Coahuila obtuvo una disminución muy marcada de noviembre a diciembre de 2015 de 14.4%, y para enero de 2016 el indicador se ubicó en 8.2%.



Salarios en la Industria Manufacturera Anual en Países Seleccionados

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) proporciona una base de datos en donde se muestra el salario mínimo anual en dólares para México, Estados Unidos, Francia y Chile. Dentro de este pequeño grupo de países, México se encuentra con los salarios más bajos, pues en 2015 el salario mínimo anual en la industria manufacturera fue de 2.4 dólares, mientras que en Estados Unidos fue de casi 20 dólares.

Salarios mínimos en la industria manufacturera anual en México de 2007 a 2015.

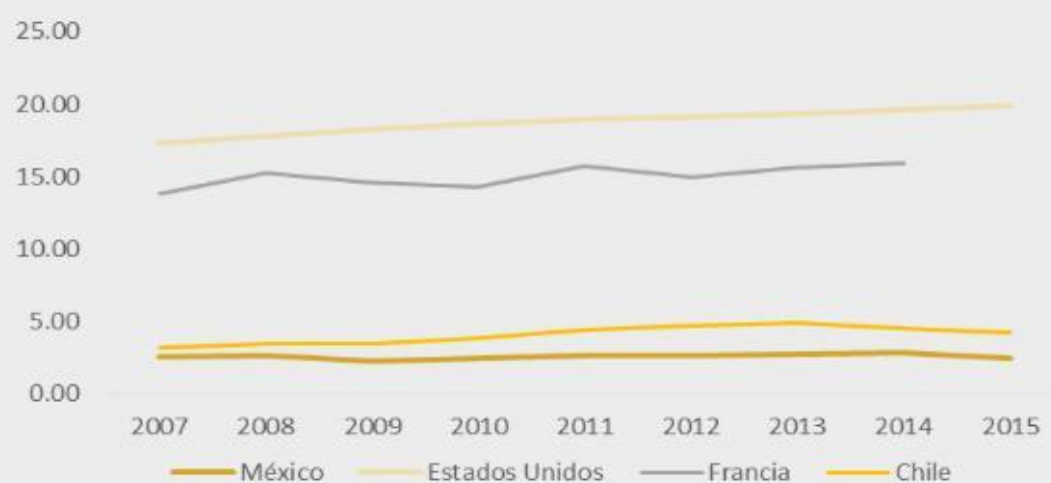


Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

En 2009 se alcanzó el punto más bajo al pagar 2.25 dólares por hora en la industria maquiladora, por otro lado, el año en que México obtuvo los salarios más altos en la industria maquiladora fue 2014, pero este salario no se pudo mantener en 2015.

De los cuatro países en los que se recaudó la información, México resulta el país peor pagado, de 2014 a 2015 el salario en la industria manufacturera en México decreció 12.6%. Por otro lado, al evaluar el crecimiento del salario de 2007 a 2015, México es el país que más reducción ha tenido con -2.3%, mientras que Chile, país latinoamericano, ha tenido un crecimiento salarial en las industrias manufactureras de 33.3%.

Salarios en la industria manufacturera anual en países seleccionados (2007-2015)¹

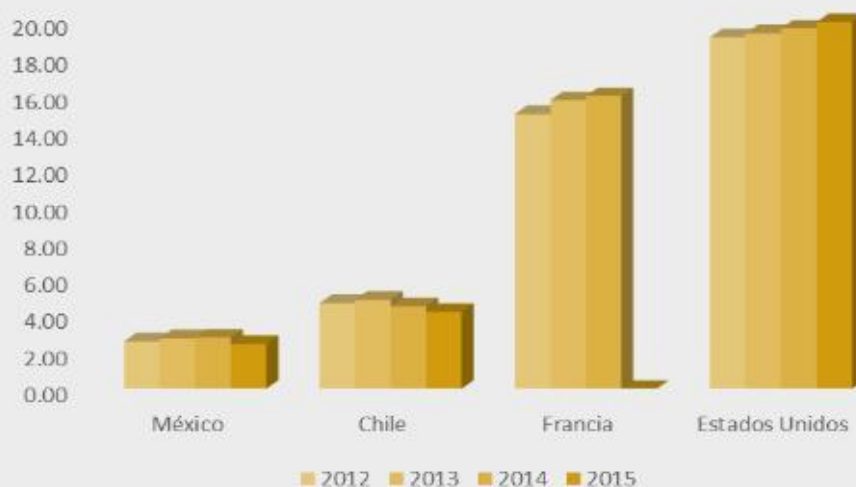


Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

Estados Unidos es el país con los salarios manufactureros más altos, asimismo el único que ha tenido un constante aumento de sus salarios año con año.

Chile alcanzó sus mayores salarios en 2013; sin embargo, a partir de ese año ha tenido constantes decrecimientos.

Salarios en la industria manufacturera anual en países seleccionados (2012-2015)



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

1 El dato para Francia en 2015 no está actualizado, por lo que no se incluye en las gráficas ni en el análisis.

Indicador de Informalidad Laboral en México al 2015

El sector informal se centra en las unidades económicas que no se constituyen como empresas y que no cumplen con los registros más básicos que la legislación demanda para proveedores de bienes y servicios. Además de afectar la economía de un país en materia tributaria, también llega a perjudicar a aquellas personas que trabajan bajo este esquema, pues sus derechos laborales tienden a no ser respetados.

De acuerdo a los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹ se generó el siguiente análisis para las entidades federativas, donde la división de regiones se tomó del reporte sobre las economías regionales emitido por el Banco de México.

La informalidad laboral en México ha ido disminuyendo paulatinamente durante los últimos cinco años, sin embargo el porcentaje sigue siendo alto, ya que a nivel nacional representa el 57.9% de la población económicamente activa.

Los estados con mayor influencia en el resultado nacional para el año 2015 son:

- Coahuila presentó el índice más bajo de 35.7%, se situó 4.6 puntos porcentuales por debajo de la región norte y 22.2% menos al promedio nacional; Nuevo León con 36.6% y Chihuahua 37.4%.
- Por el contrario, los índices mayores los tienen Guerrero quien ha ido aumentando sus resultados los últimos cinco años en 1.7%, quedando con una tasa de informalidad de 80.7%; Oaxaca con 80.4% y Chiapas con 78.8%.

Coahuila, promedio nacional y región norte (2011–2015)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Desde 2011 la Región Sur apenas disminuyó 0.5% el porcentaje de informalidad, asimismo es quien ha venido presentando mayor incidencia en este rubro, ya que para 2015 el 67.9% de su economía fue informal. De manera contraria, la Región Norte tiene menor actividad itinerante, con un valor de 40.3%, y en los últimos cinco años disminuyó considerablemente su índice en 11.5%.

¹ Las entidades federativas se agruparon en cuatro regiones de la siguiente manera. Norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas; Centro Norte: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas. Centro: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala. y Sur: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Informalidad por regiones (2011-2015)

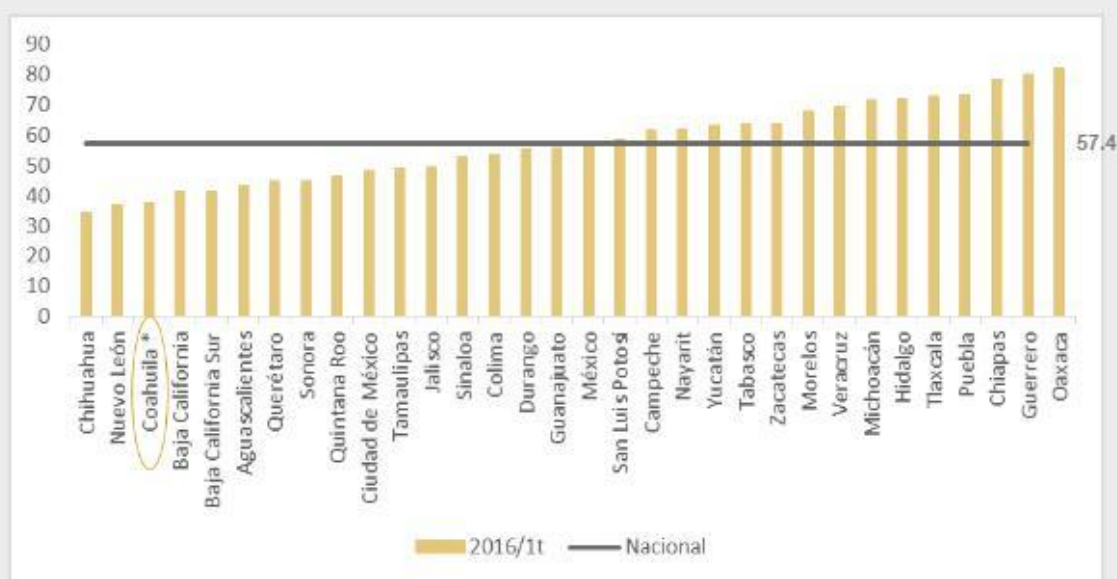


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Por otro lado, al cierre del primer trimestre de 2016 la media nacional fue de 57.4%, reduciéndose tan sólo 0.2% en comparación al mismo periodo de 2015.

La Región Norte presentó un retroceso de 3.0%, el único Estado dentro de esta división que disminuyó el índice y se registró en la mejor posición fue Chihuahua con 34.4%.

Informalidad por entidad (2016/1t)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

De manera general:

- Más de la mitad de la actividad económica en México se ubica dentro del sector informal.
- La Región Sur es quien presenta la mayor concentración de esta población.
- Los estados que registran mejores resultados están generalmente dentro de la Región Norte del país.
- Chihuahua y Coahuila han presentado los niveles más bajos de informalidad en los últimos dos trimestres analizados.

Desempleo en México al primer trimestre de 2016

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje nacional de la Población Económicamente Activa (PEA) que no tiene empleo y está buscando un trabajo remunerado ha ido a la baja durante los últimos años. De 2010 a 2016 el índice de desempleo se redujo en un 24.1%; mientras que en el primer trimestre de 2016 la tasa de desempleo en México disminuyó 6.4% respecto al mismo de 2015.

Desempleo nacional (2010/1t-2016/1t)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Para el periodo de tiempo analizado (2010/1t-2016/1t), las regiones geográficas en donde se concentró un mayor índice de desempleo fueron la Región Norte y Centro. Por otro lado, en la Región Sur del país existe una tasa de informalidad bastante elevada, pues el 68.1% de la PEA de esta región se sitúa en este rubro.

Desempleo por regiones (2016/1t)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

El fragmento de la población que se encuentra dentro del sector informal, son los más vulnerables ya que tienden a percibir menores ingresos y a tener mayores jornadas de laborales, además de carecer de prestaciones sociales.

Estructura Programática 2017

Con el fin de incrementar la eficiencia en el gasto público la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó la Estructura Programática para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017; se basa en cuatro ejes:

1. Austeridad y eficiencia de gasto en servicios personales
2. Optimización del gasto operativo
3. Consolidación de la estructura de los programas presupuestarios (Pp)
4. Priorización a proyectos de inversión con mejor rentabilidad social e impacto regional

Para definir la Estructura Programática se analizaron los programas presupuestarios para identificar complementos, similitudes y duplicados de objetivos y metas, con lo cual se realizaron fusiones, re-sectorizaciones, eliminaciones y creaciones de Pp:

18 Eliminados

- 2 SEGOB
- 1 SEDATU
- 14 Ramo 23
- 1 INEE

1. Otorgamiento de subsidios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SEGOB).
2. Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SEGOB).
3. Localización y Registro de Terrenos Nacionales (SEDATU).
4. Fondo de Apoyo a Migrantes (Provisiones Salariales y Económicas).
5. Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (Provisiones Salariales y Económicas).
6. Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán) (Provisiones Salariales y Económicas).
7. Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (Provisiones Salariales y Económicas).
8. Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional (Provisiones Salariales y Económicas).
9. Fondo para Fronteras (Provisiones Salariales y Económicas).

10. Fondo de Infraestructura Deportiva (Provisiones Salariales y Económicas).
11. Implementación del Sistema de Justicia Penal (Provisiones Salariales y Económicas).
12. Fondo Sur-Sureste (Provisiones Salariales y Económicas).
13. Fondo de Cultura (Provisiones Salariales y Económicas).
14. Fortalecimiento Financiero (Provisiones Salariales y Económicas).
15. Contingencias Económicas (Provisiones Salariales y Económicas).
16. Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México (Provisiones Salariales y Económicas).
17. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Provisiones Salariales y Económicas).
18. Planeación, Coordinación Institucional y Comunicación Social (INEE).

16 Nuevos

- 2 SCT
- 1 SEDESOL
- 1 SHCP
- 1 IMSS
- 11 Ramo 23

1. Programa de apoyo a hogares de escasos recursos para transitar a la TDT (SCT).
2. Programa de apoyo para infraestructura carretera (SCT).
3. Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social (SEDESOL).
4. Estudios de preinversión (SHCP).
5. Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) (IMSS).
6. Reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades (Provisiones Salariales y Económicas).
7. Terminación de la Relación Laboral (Provisiones Salariales y Económicas).
8. Bienes que pasan a ser propiedad del Gobierno Federal.
9. Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (Provisiones Salariales y Económicas).

10. Regularización contable y compensada (Ingresos Excedentes) (Provisiones Salariales y Económicas).
11. Concentración de Recursos por Conversión de Plazas (Provisiones Salariales y Económicas).
12. Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales (Seguridad Social) (Provisiones Salariales y Económicas).
13. Medidas de Racionalidad y Ahorro Congelamiento de Plazas (Vacancia) (Provisiones Salariales y Económicas).
14. Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Inversión. (Provisiones Salariales y Económicas).
15. Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Subsidios. (Provisiones Salariales y Económicas).
16. Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Operación. (Provisiones Salariales y Económicas).

2 Fusiones

- 1 SEMARNAT
- 1 SAGARPA

1. Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento.
2. Programa de Productividad.

18 Re-sectorizados

- 7 del Ramo 11 "Educación" al Ramo 48 "Cultura"
- 11 del Ramo 11 transfieren parte de sus componentes y recursos al Ramo 48

1. Programa Nacional de Becas.
2. Programa de Apoyos a la Cultura.
3. Servicios de Educación Superior y Posgrado.
4. Desarrollo Cultural.
5. Protección y conservación del Patrimonio Cultural.
6. Producción y transmisión de materiales educativos.
7. Producción y distribución de libros y materiales culturales.
8. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
9. Servicios Cinematográficos.

10. Programas de Cultura en las Entidades Federativas.
11. Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor.
12. Servicios educativos culturales.
13. Diseño de la Política Educativa.
14. Educación y cultura indígena.
15. Proyectos de infraestructura social del sector educativo.
16. Mantenimiento de Infraestructura.
17. Actividades de apoyo administrativo.
18. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Brexit

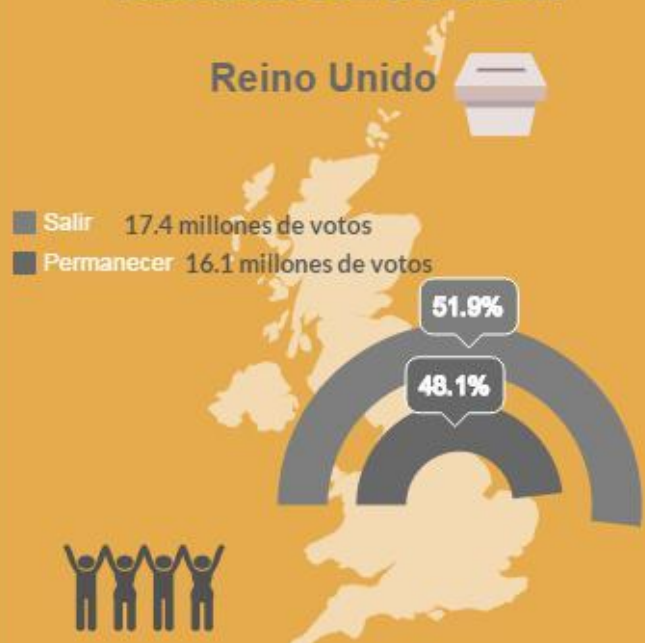
El día 23 de junio de 2016 se dio lugar en el Reino Unido (RU) el referéndum con el que se decidió si el RU permanecía o salía de la Unión Europea (UE). Provocando en el último mes incertidumbre de carácter económico y financiero, impactando principalmente a los mercados cambiarios.

Factores clave que generaron el Brexit



Sin embargo, existen los sectores productivos y financieros globales, los cuales promueven la permanencia del RU en la UE, el FMI, la Fed; así como expertos economistas

Resultados del referéndum



Se dio una participación del 71% de la población



El Reino Unido ha votado a favor de abandonar la UE tras conseguir el 51.9% del respaldo ciudadano, frente al 48.1% que voto por permanecer



Por grupo de edades

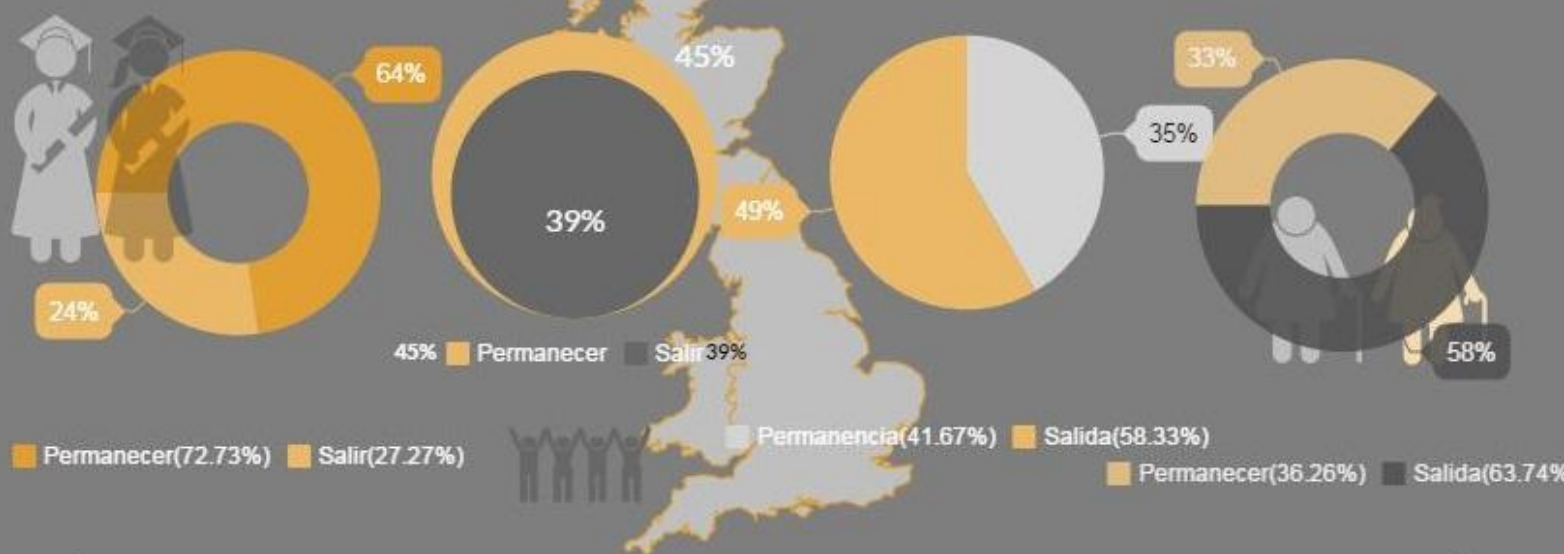


De 18 a 24 años

De 25 a 49 años

De 50 a 64 años

Mayores de 65



Impactos del Brexit



Las estrechas relaciones comerciales y financieras de Reino Unido y Europa se verán restringidas.



Se perderán aproximadamente 100,000 empleos, obligando a muchas empresas a mudarse a otras ciudades de la Eurozona.



El crecimiento Británico caerá en 2016 de 2.0 a 1.5%.



Referendum de Escocia e Irlanda del Norte para independizarse de Gran Bretaña.



Descontento de la población joven los cuales votaron a favor de la permanencia en la UE, ya que pierden oportunidades como trabajar libremente en los países de la UE y acceso a becas ERASMUS.



Fuertes desplomes en las bolsas europeas, la libra esterlina cayó radicalmente y llegó a un nivel más bajo desde 1985.

Tres millones de personas con un futuro incierto, son los ciudadanos de otros países de la UE que viven en el Reino Unido.

En México



Un crecimiento del 2.5% para 2016 y otras dificultades económicas como: la desaceleración económica en China y los precios del petróleo.



La moneda mexicana se vio afectada por una aversión al riesgo, donde el Banco de México intervino subiendo 0.50 la tasa de interés de referencia.



Los flujos comerciales y de inversión hacia México se verán afectados, se tendrá que negociar un acuerdo comercial por separado con el Reino Unido, ya que es el cuarto destino de las exportaciones de México en la Unión Europea.

El Sistema Nacional Anticorrupción

#Ley3de3



14 de diciembre 2013

El Senado de la República aprueba la creación de una Comisión Nacional Anticorrupción



19 de agosto de 2014

Corrupción un problema cultural: EPN Vs. Corrupción un problema de instituciones, reglas e incentivos: opinión pública



21 de enero 2015

Transparencia Mexicana en alianza con IMCO presentaron la campaña #3de3, para que candidatos y legisladores hagan publicas sus declaraciones patrimoniales, de intereses y de impuestos



26 de febrero 2015

La Cámara de Diputados aprobó la propuesta anticorrupción con el "Sistema Nacional Anticorrupción"



7 de junio 2015

100% de los gobernadores electos en 2015 publicaron su #3de3



2 de febrero 2016

De iniciativa #3de3 a #Ley3de3: bajo una amplia y plural coalición de organizaciones de la sociedad civil, con el reto de reunir 120,000 firmas para presentar la iniciativa de Ley



6 de abril de 2016

En seis semanas se reunieron 634,143 firmas que fueron entregadas al Senado de la República, al igual, la sociedad civil analizó con el Senado siete propuestas de leyes anticorrupción



15 de junio de 2016

En el Senado se votó para no modificar el artículo 29, propuesta que consistía en definir las declaraciones públicas con base en los formatos de #3de3; sin embargo, se votó a favor de modificar el artículo 32, en el cual se obligará a toda persona física o moral que reciba recursos públicos a presentar su #3de3



17 de junio de 2016

El Congreso de la Unión aprobó las primeras siete leyes anticorrupción, compuestas por dos nuevas leyes y cinco reformas a las ya existentes

El Presidente de la República Mexicana promulgó las leyes secundarias de la Reforma Anticorrupción, pasará a revisión del Congreso y se dará a conocer la fecha de promulgación de las leyes anticorrupción.

24 de junio de 2016



Medidas Presupuestales del Gobierno Federal ante el Escenario Económico y Geopolítico Internacional

Desde enero de 2015 se han venido presentado una serie de acontecimientos en el contexto internacional que han afectado las perspectivas económicas y financieras de nuestro país, por lo que se han utilizado diferentes instrumentos de política fiscal y monetaria para prevenir impactos mayores. Destacando por el lado de la política monetaria, los aumentos a la tasa de interés de referencia y la suspensión de intervenciones de la Comisión de Cambios; a través de la subasta de dólares para evitar ataques especulativos contra el peso; en tanto que por el lado de la política fiscal, se han realizado ajustes al gasto público a fin de mantener finanzas públicas sanas.

Con el recorte anunciado por la SHCP de 31,718 millones de pesos, se suman ya cinco ajustes al gasto, anunciados por la autoridad hacendaria en lo que va del actual sexenio. Sumando estos, la cantidad de 560,217 millones de pesos, de los cuales 385,117 millones de pesos ya están siendo aplicados desde el ejercicio 2015 y, durante el ejercicio 2016. Los 175,100 restantes impactarán sobre el Presupuesto 2017, sin detallar aún a que rubros, ramos o programas se afectará.

Cronología de Recortes Implementados por la SHCP

30 de enero 2015

Ajuste por caída en precios del petróleo y desaceleración económica

- 124,300 mdp (65% gasto corriente y 35% inversión)
- 52,300 mdp Dependencias y entidades del Gobierno Federal
- 62,000 mdp PEMEX
- 10,000 mdp CFE

8 de septiembre 2015

Ajuste al presupuesto federal propuesto para 2016

96,800 mdp

- Mediante una reingeniería presupuestal se recortaron 246 programas representando 221,100 mdp incluyendo los 124,300 mdp anunciados el 30 de enero, que ya se están aplicando, por lo que restan 96,800 mdp aplicables en 2016.

17 de febrero 2016

Ajuste preventivo para mantener la estabilidad macroeconómica para evitar mayor endeudamiento por caída de los precios del petróleo

132,302 mdp

- 29,302 mdp Dependencias y entidades del Gobierno Federal
- 500 mdp ISSSTE
- 100,000 mdp PEMEX
- 2,500 mdp CFE

24 de junio 2016

Recorte al gasto público medida preventiva de estabilidad macroeconómica por posibles impactos del BREXIT

31,715 mdp

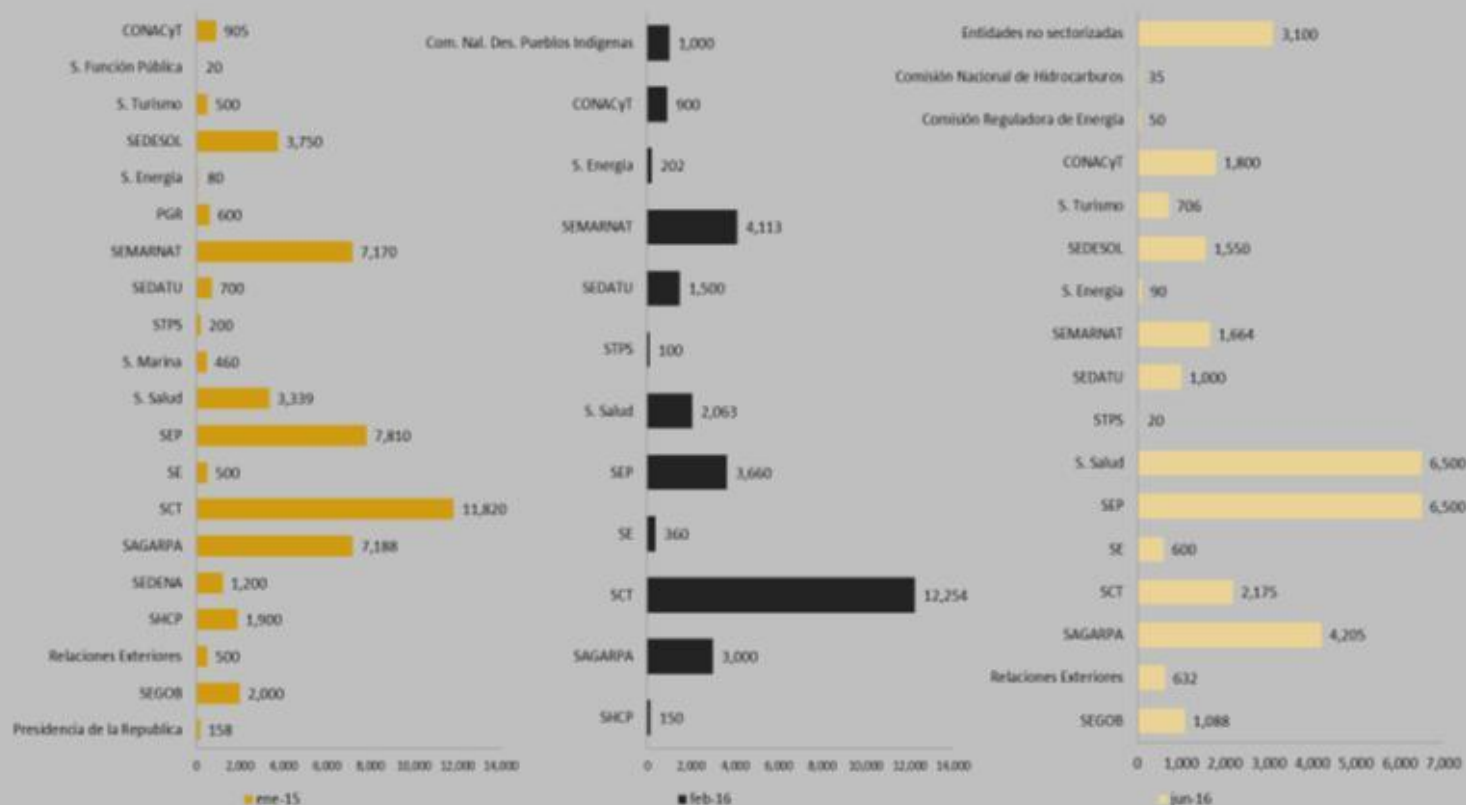
- 29,076 mdp Gasto Corriente
62.7% Desarrollo Social, 31.6% Desarrollo Económico y 5.7% Gobierno
- 2,639 Gasto de Inversión

1 de abril de 2016

Pre-criterios de política económica 2016 para el Presupuesto 2017

Ajuste al gasto programable por 175,100 mdp

Recortes Identificados a Dependencias y Entidades del Gobierno Federal (Millones de Pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de www.transparenciapresupuestaria.org

Impacto para Coahuila

De acuerdo con información dada a conocer por el portal www.transparenciapresupuestaria.org, se tienen identificados los siguientes impactos para Coahuila sumando 1,593.5 millones de pesos:

Ajuste de febrero 2016

Comunicaciones y transportes 37.9 mdp
CONAGUA 1,406.8 mdp

Total
1,444.7 mdp



Ajuste de junio 2016

Derechos humanos 2.2 mdp
Desarrollo rural 50.0 mdp
Infraestructura carretera 73.3 mdp
Servicios educativos 9 mdp
Manejo de agua 6 mdp
Tecnología 8.1 mdp
Derechos de las mujeres 200 mil pesos

Total
148.8 mdp

Impacto de la Caída en los Precios del Petróleo sobre las Participaciones

Al cierre del mes de junio, el precio de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó en 41.00 dólares por barril; sin embargo, en lo que va del año se tiene un precio promedio de 31.30 dólares por barril, esto es un precio menor al estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) del Presupuesto Federal en 18.70; es decir, un 37.4% menos.

Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo 2014 - 2016
Precio Real Vs. Precios Fijados en los CGPE 2014 - 2015 - 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y Servicio Geológico Mexicano SE

Como resultado de lo anterior, al mes de mayo se tiene una importante caída en los ingresos participables del Fondo Mexicano del Petróleo del orden de los 46 mil 244.6 millones de pesos (-29.2%) respecto de lo observado en el periodo enero - mayo de 2015, y del orden de los 49 mil 171.2 millones de pesos (-30.4%) respecto de los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos de la Federación (LING) 2016.

Sin embargo, esta caída al mes de mayo se ve compensada por mayores ingresos tributarios, principalmente por concepto de Impuesto Sobre la Renta, que registró 106 mil 214.8 millones de pesos más respecto de lo estimado según la LING 2016 y 78 mil 548.4 millones de pesos respecto de lo recaudado en el mismo periodo el año anterior.

Es importante destacar que los principales rubros de ingresos tributarios no petroleros estimados para el periodo enero - mayo de 2016, son menores a lo registrado en ese mismo periodo en 2015, el ISR se proyectó con una baja de 27 mil 666.4 millones de pesos y el IEPS con una baja de 11 mil 007 millones de pesos, por lo que la Recaudación Federal Participable (RFP) estimada para el periodo es menor que la registrada en ese mismo periodo en 2015, por un total de 54 mil 851.8 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, puede inferirse que el aumento de la RFP al mes de mayo por 106 mil 646.4 millones de pesos respecto de la RFP proyectada, obedece tanto a un aumento en la recaudación tributaria no petrolera, como también a una subestimación de los ingresos tributarios para el ejercicio de 2016.

Dicha subestimación magnifica el efecto del aumento de la recaudación y disimula el verdadero impacto de la caída de los precios del petróleo, si bien como resultado de ambas situaciones se tiene el hecho de que las participaciones no fueron menores a lo esperado, y por tanto no se resiente el efecto de los menores precios del energético, también es cierto que los 49 mil 171.2 millones de pesos que dejaron de ingresar a la RFP en el período enero – mayo de 2016 por menores recursos del Fondo Mexicano del Petróleo deben ser vistos como una afectación a las entidades federativas y municipios en términos de costo de oportunidad.

Comportamiento de la RFP, principales fondos participables y principales rubros de Ingresos Federales 2015 – 2016 (Presupuesto y Real) (Millones de Pesos)

Fondo	2015	Pres 2016	2016	Var % respecto 2015	Var % respecto presupuesto
RFP	1,072,060.0	1,017,208.2	1,123,854.6	4.8%	10.5%
FGP	210,865.4	204,539.6	211,326.0	0.2%	3.3%
FFM	10,518.9	10,172.1	10,541.5	0.2%	3.6%
IEPS	4,827.1	4,749.2	4,689.3	-2.9%	-1.3%
IEPS Gasolinas	10,788.9	8,519.7	10,815.7	0.2%	26.9%
FOFIR	13,046.8	12,986.1	12,826.8	-1.7%	-1.2%

Principales Contribuciones

ISR	575,666.4	548,000.0	654,214.8	13.6%	19.4%
IVA	287,119.6	302,045.8	309,934.1	7.9%	2.6%
IEPS	151,733.1	140,726.1	172,907.9	14.0%	22.9%
Fondo Mexicano del Petróleo	158,580.0	161,506.6	112,335.4	-29.2%	-30.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP



Reformas Constitucionales y Nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

El pasado 26 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios", mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

La reforma al texto constitucional y la consecuente Ley de Disciplina Financiera se originan dado que:

No existía armonización en la regulación subnacional sobre la deuda pública y la forma de emplear este tipo de recursos y reglas para su fiscalización.

Se consideró de alta prioridad fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar de mejor manera la deuda de estados y municipios.

Desde la crisis financiera internacional de 2009, la deuda pública subnacional ha venido creciendo de manera sostenida y a un acelerado ritmo.

Alrededor del año 2000 la deuda subnacional representaba alrededor de un 50% de las participaciones federales, al año 2016 representa alrededor de un 80%.

El compromiso No. 68 del Pacto por México, señaló que "Se expedirá una nueva Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para las entidades federativas y municipios para controlar el exceso de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios".

En tal sentido se implementó una reforma Constitucional al texto del artículo 73, fracciones VIII y XXIX-W, facultando al Congreso de la Unión para establecer en las leyes:

Las bases generales para que los estados y los municipios puedan adquirir cualquier forma de deuda pública.

Los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno puedan afectar sus participaciones a fin de utilizarlas como garantía para cubrir los créditos y obligaciones financieras que contraigan.

La obligación de que los gobiernos estatales y municipales inscriban y publiquen la totalidad de sus deudas y obligaciones de pago de manera oportuna y transparente, en un registro público único.

La creación de un sistema de alertas que califique el nivel de endeudamiento de estados, municipios y sus organismos.

La posibilidad de otorgar el aval federal a la deuda de los estados y los municipios.

Las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.

Así mismo se modificaron los artículos 107, 108, 116 y 117 de la Constitución, estableciendo que los Estados y Municipios:

Art. 107	• Podrán contraer deuda pública para el financiamiento de un adeudo anterior y dar garantías sobre el endeudamiento de municipios.
Art. 108	• Los servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de los recursos y deuda pública.
Art. 116	• Las entidades estatales de fiscalización investigarán las acciones de estados y municipios en materia de recursos locales y deuda pública.
Art. 117	• Las legislaturas locales autorizarán el monto máximo de los préstamos con el voto de las dos terceras partes.
Art. 117	• No se podrá contratar nuevos préstamos durante los últimos tres meses antes del término del periodo de gobierno.

En virtud de lo anterior, el 19 de agosto de 2015 el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se reforman las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

El 17 de marzo de 2016 y el 27 de abril del mismo año se aprobó y promulgó respectivamente la Ley de Disciplina Financiera y la reforma a las tres leyes mencionadas. El propósito de la Ley es promover unas finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, para ello la Ley contempla los siguientes componentes básicos:

Reglas de disciplina hacendaria y financiera:

- Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.

Sistema de Alertas:

- Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.

Contratación de deuda y obligaciones:

- Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.

Deuda estatal garantizada:

- El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.

Registro Público Único:

- El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Dentro de las Reglas de Disciplina Financiera destaca que en las iniciativas de Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos de las entidades federativas y municipios se deben cumplir con las siguientes disposiciones:

Deben tener sustento en los planes de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.

Se registrarán por objetivos, estrategias e indicadores de desempeño que sean cuantificables.

Tomarán en cuenta para su elaboración los Criterios Generales de Política Económica que presenta la SHCP a fin de guardar concordancia con las finanzas nacionales y con los recursos federalizados no etiquetados que se recibirán.

Incluirán la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, tomando en cuenta los montos de deuda contingente.

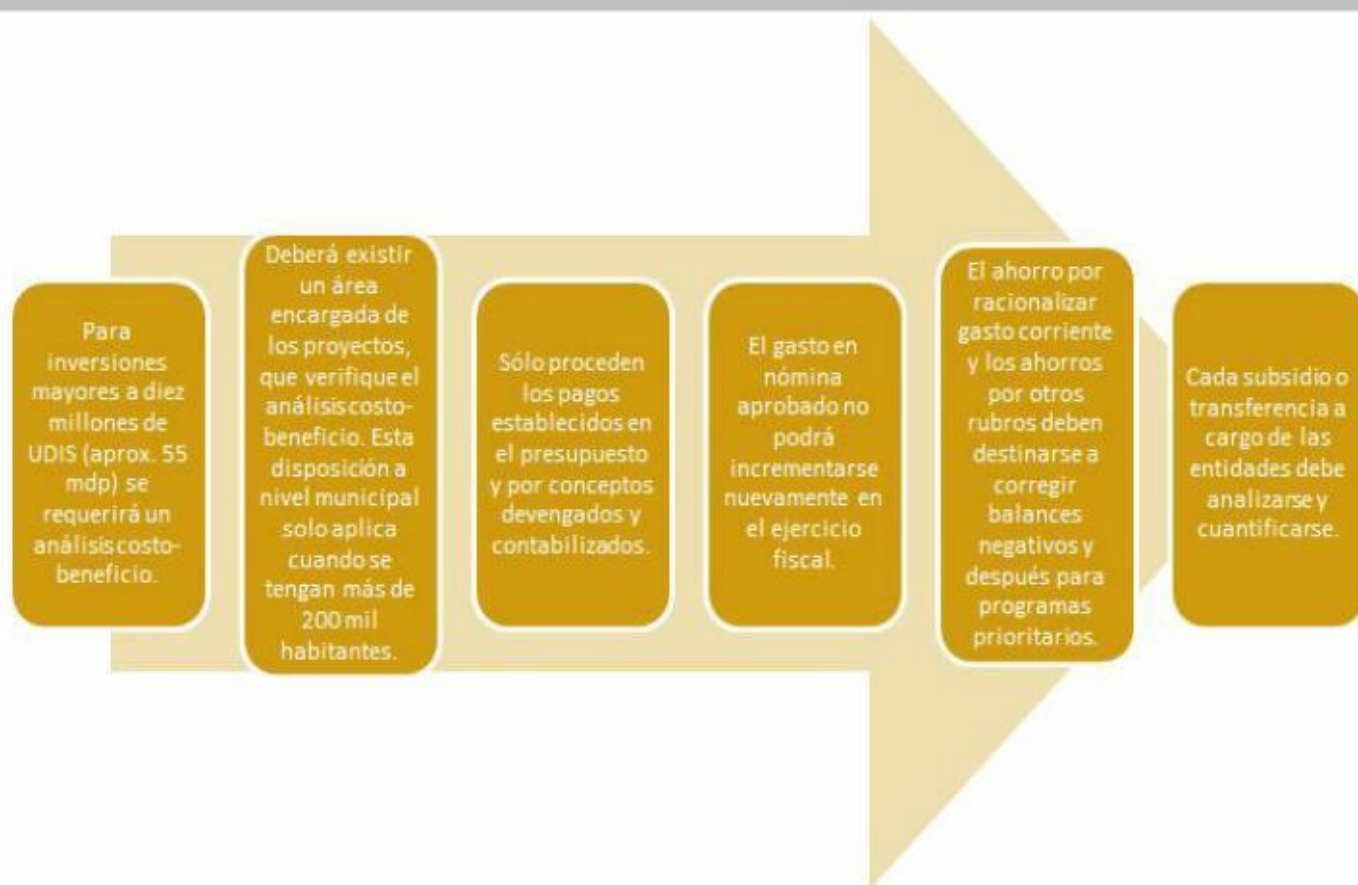
Los Estados deberán incluir los resultados presupuestarios de los últimos cinco años y los municipios tres años, además del ejercicio en cuestión y reportar proyecciones de un periodo de cinco años, municipios de menos de 200 mil habitantes solo proyectarán un año.

Debe incluir un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores que se actualizará cada tres años para los Estados y cada cuatro años para los Municipios.

Así mismo, se establece una regla de oro de balance presupuestario: los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto deberán ser mayores o iguales a la diferencia entre el gasto no etiquetado y las amortizaciones; es decir mayor o igual a cero. En caso de que se presente un balance negativo, las entidades deberán notificar a la legislatura local las razones que justifican el balance negativo, el monto de recursos necesarios para cubrir el faltante, así como las acciones y el plazo para que se elimine el balance negativo.

En materia de balance presupuestario sostenible y responsabilidad hacendaria, la ley establece que:





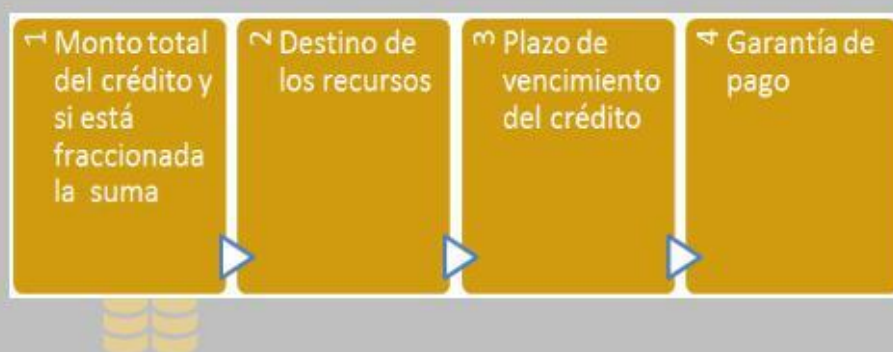
En relación con la deuda de largo plazo la Ley en comento estipula que:



En cuanto a las operaciones de refinanciamiento y reestructura que no requieren de la autorización de la legislatura local tendrán que cumplir lo siguiente:



Así mismo, toda autorización de créditos que debe contemplar y publicar la legislatura local debe contener los siguientes conceptos:



También se dispone que las entidades federativas y los municipios sólo puedan contratar obligaciones de corto plazo sin autorización de la legislatura local, bajo las siguientes condiciones:

El saldo insoluto de estas obligaciones deberá ser inferior al 6% de los ingresos totales, sin incluir financiamientos.

Deberá ser liquidado cuando menos tres meses antes de finalizar la administración que los contrate, no pudiendo contraer nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos 3 meses.

No contarán con ninguna garantía o fuente de pago.

Deberán ser inscritas en el Registro Público Único.

El destino de estas obligaciones será solamente cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

No podrán ser reestructuradas o refinanciadas, salvo en el caso que su destino haya sido inversión pública productiva

En cuanto a la garantía de la deuda local se otorga la facultad del Ejecutivo Federal de brindar la garantía del Gobierno Federal a la deuda pública de los Estados y Municipios. Para ello se determinan los siguientes requisitos:

Que hayan celebrado un convenio con la SHCP.

Afecten sus participaciones federales a un vehículo específico de pago.

Se establece que en ningún momento la contratación de Deuda Estatal Garantizada podrá exceder del 3.5% del PIB nacional del último año.

Se prevé que para celebrar los convenios mencionados se deberá contar con autorización de las Legislaturas locales y, en su caso, de los Ayuntamientos.

En el caso de los estados que se encuentren en un nivel elevado de endeudamiento, según el Sistema de Alertas, las estrategias para fortalecer las finanzas públicas planteadas en los convenios suscritos serán revisadas por una comisión legislativa bicameral.

Se especifica quién es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el convenio. En el caso de los estados, será la SHCP y, en el caso de los municipios, el estado al que pertenezca.

Se establece la obligación del Ejecutivo Federal de informar trimestralmente al Congreso de la Unión la deuda estatal garantizada otorgada o finiquitada.

Adicional a lo anterior, se incorpora un Sistema de Alertas donde la SHCP deberá realizar una evaluación de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

Se prevé establecer qué entidades serán evaluadas, la medición de indicadores, así como la periodicidad y transparencia del Sistema de Alertas.

El Sistema de Alertas clasificará a los entes públicos en tres niveles de endeudamiento:

Endeudamiento estable.

Endeudamiento en observación.

Endeudamiento elevado.

Derivado de la clasificación que cada ente público tenga en el Sistema de Alertas, tendrán acceso a diferentes techos de financiamiento anuales, en caso de que un ente público se encuentre en un nivel de endeudamiento elevado, deberá firmar un convenio con el Estado o con el Municipio, según sea el caso, en el cual se determinen las condiciones específicas de la responsabilidad hacendaria. El Sistema de Alertas será público, encontrándose en el sitio oficial de Internet de la SHCP y será actualizado trimestralmente.

También se reglamenta el Registro Único, se deberá inscribir la totalidad de los financiamientos y obligaciones en el registro que estará a cargo de la SHCP. Para mantener actualizado el Registro, las Entidades Federativas deberán enviar trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información correspondiente a cada Financiamiento y Obligación de cada uno de sus entes públicos.

Por último, en materia de información y rendición de cuentas la Ley señala que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Los entes públicos deberán entregar la información financiera que solicite la SHCP, lo que dará viabilidad al Sistema de Alertas y seguimiento a la evaluación de convenios.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en esa ley, corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

En función de lo anterior, se prevé un régimen de sanciones aplicable a los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las disposiciones previstas en la ley.

Los servidores públicos y las personas físicas y morales que causen daños o perjuicios a la hacienda de las Entidades Federativas o de los Municipios serán responsables del pago de la indemnización correspondiente.